



**ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2014-MPN**

Nasca, 05 MAYO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Abril 2014, el Informe N° 0586-2014-GDU-MPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, sobre la Exoneración del Pago de Derecho por Licencia de Construcción de TreintiTres (33) moradores del CC.PP. Curve Bajo, del distrito y provincia de Nasca, Región Ica, beneficiarios del Programa Techo Propio;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9º, numeral 9) establece que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, lo que es concordante con lo estipulado en los artículos 39º y 41º de la aludida Ley;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, con Informe N° 0586-2014-GDU-MPN, se pronuncia de manera favorable por la Exoneración del Pago de Licencia de Construcción de los moradores del CC.PP. Curve Bajo, por ser personas de condición económica humilde y de esa manera, ser beneficiarios del Programa Techo Propio y darles oportunidad de tener una vivienda de material noble, cómoda y segura, en la cual puedan vivir en forma digna con sus familias;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del Visto, acordó por unanimidad la exoneración del Pago de Derecho por Licencia de Construcción de TreintiTres (33) moradores del CC. PP. Curve Bajo, beneficiarios del Programa Techo Propio;

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9º numeral 9), 39º y 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR** del Pago de Derecho por Licencia de Construcción a TreintiTres (33) moradores del CC. PP. Curve Bajo, beneficiarios del Programa Techo Propio, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	GUSTAVO CAMPOS FLORES	22060525
2	GABRIELA PEREZ VALENZUELA	42921661
3	JULIA TELLO ZEFVALLOS V. DE ROMANI	09170889
4	SANTUSA VILLARUEL OYOS	31025632
5	CARLOS A. LINARES BERROCAL	22081980
6	ROSA M. LINARES BERROCAL	22100081
7	SOFIA VALENZUELA VALDEON	22077876
8	ROLANDO RAMOS FALCON	22079475
9	LUIS F. SALAS CACERES	22081379



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
Que se dio en Visto"  
FECHA: 05 MAYO 2014

Eulogia Yolanda Lamora Laguna  
FEDATARIA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

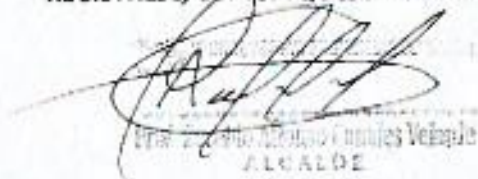
10	ESTELA HERRERA VASQUEZ	22081530
11	DOMITILA CACERES MARTINEZ	22072396
12	ROSARIO BERROCAL MEDINA	22065002
13	WINCESLAO QUISPE PAREJA	22100934
14	JULIO C. BERROCAL CHIPANA	22080294
15	PELAGIA HUAMANI YALLAPA V. DE HUARACA	22060033
16	JUANA ARIAS BELLIDO	22067874
17	DANIEL W. HUANCHAUARI YALLICO	22079398
18	MARIA CACERES VILLARROEL	43460805
19	ELISIA TELLO DE HUAMANI	22072603
20	PANFILO M. HUARACA HUAMANI	22063939
21	JACINTA CACERES VILLARUEL	15438881
22	ERODTA M. MEDINA CERON	22079774
23	MARITZA V. CHOQUE SUCAPUKA	22100906
24	JOSEFINA GARCIA BONIFACIO V. DE HUAMAN	22101489
25	AQUILINA FLORES ANTAYA	80014809
26	FAUSTO L. BERROCAL MEDINA	22063495
27	MARIA Y. GARCIA HUAMANI	09548838
28	ISAIAS LINARES BLITRON	22065018
29	ANGEL BERROCAL MEDINA	22065037
30	ELSA R. AGUIRRE IGLESIAS	22077266
31	YESSICA ISABEL BERROCAL CHIPANA	22062568
32	PASCUAL ESPINOZA MORIANO	22062140
33	LUIS PIMENTEL LIMASCA	22076767

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo, conforme al procedimiento de Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo al Presidente del CC.PP. Curve Bajo, para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 El presente Documento es Original  
 que ha sido registrado en el  
 REGISTRO DE DOCUMENTOS  
 FECHA: 05 MAYO 2014  
 Estelita Valdivia Lema Loguño  
 REGISTRARIA

